Municipio: Mijas. Domicilio: Urbanización El Coto. Campo Municipio: Mijas. Domicilio: Urbanización El Coto. Campo Vijas. Denominación: «San Francisco de Asís». Titular: Don Francisco Alcázar Navarro. Fecha de autorización previa: 1 de abril de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (Párvulos). Puestos escolares: 120.

## Provincia de Pontevedra

Número de expediente: 12.137.

Municipio: Vigo. Domicilio: Avenida del Aeropuerto, 320. Denominación: «Alborada». Titular: «Sociedad Cooperativa Claimo». Fecha de autorización previa: 17 de noviembre de 1980. Nível: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40. Queda sin efecto la Orden ministerial de 14 de enero de 1982 en lo que a este Centro se refiere.

31253

ORDEN de 23 de septiembre de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación defi-nitiva de los Centros privados de Educación Gene-ral Básica y Preescolar que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;
Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas

Resultando que los interioriados expedientes fueron presen-tados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia; Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elèvado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asi-

mismo sus informes;

mismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,
Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial
de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

## Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación:

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Caja de Ahorros». Domicilio: Avenida de América, sin número. Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.— Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 33 unidades y capacidad para 1.320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de América, sin número.

Municipio: Ogijares. Localidad: Ogijares. Denominación: «Santa María del Llano». Domicilio: Granja de María Luisa. Titular: RR Dominicas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Granja de María Luisa. Se autoriza el cambio de denominación de «Caridad María Inmaculada» por el de «Santa María del Llano».

## Provincia de Valencia

Municipio: Sagunto. Localidad: Puerto de Sagunto, Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Calle Gómez Ferrer, 72. Titular: Altos Hornos de Vizcaya.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 17 unidades y capacidal para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gómez Ferrer, 72.

Municipio Sagunto. Localidad: Puerto de Sagunto. Denominanúmero, Sagunto, Locandad; Puero de Sagunto, Denomina-ción: «Nuestra Señora de Begoña». Domicilio: Calle Progreso, sin número. Titular: Altos Hornos de Vizcaya.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 25 unidades y capacidad para 1.000 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Progreso, sin número.

## CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

## Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, 16. Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcalde Muñoz, 16.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Artá. Localidad: Artá. Denominación: «San Salvador». Domicilio: Calle Rafael Blanes, 10. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rafael Blanes, 10.

## Provincia de Granada

Municipio Ogíjares. Localidad: Ogíjares. Denominación:

«Santa María del Llano». Domicilio: Granja de María Luisa.

Titular: RR. Dominicas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Granja María Luisa. Se autoriza el cambio de denominación de «Caridad-María Inmaculada» por el de «Santa María del Llano». María del Llano».

### Provincia de Santander

Municipio: Laredo. Localidad: Laredo. Denominación: «Ja-maubiñe». Domicilio: Calle Zamanillo, sin número. Titular: Ru-fino Talledo Mezquida.—Transformación y clasificación defini-tiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capa-cidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zamanillo, sin número.

## Provincia de Valencia

Municipio Gandía Localidad: El Grao. Denominación: «Virgen del Pilar». Domicilio: Cuartel de la Guardia Civil de Cantarranas. Titular: Patronato de la Guardia Civil.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Cuartel de la Guardia Civil de Cantarranas.

# MINISTERIO INDUSTRIA Y ENERGIA DF

RESOLUCION de 28 de abril de 1982, de la Direc-ción Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 31254

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.526, incoado por esta Dirección Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, d. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbro de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técr. "s principales son las siguientes:

Línea aerea de alimentación a la sube lación del FEVE en Santiago del Monte, 20 KV., de tramo subcentral Maruca-La Maruca.

Emplazamiento: La Maruca, Avilés. Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la